



SANTA ANA

BME - GROWTH

Palacio de la Bolsa
Plaza de la Lealtad, 1
28014 Madrid

Madrid, 21 de febrero de 2025

COMUNICACIÓN - SANTA ANA GLOBAL ENTERPRISES, S.A.

En virtud de lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014 sobre abuso de mercado y en el artículo 227 de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión, y disposiciones concordantes, así como en la Circular 3/2020 de BME Growth de BME MTF Equity, ponemos en su conocimiento la siguiente información relativa a la sociedad SANTA ANA GLOBAL ENTERPRISES, S.A. (en adelante, “**Santa Ana**” o la “**Sociedad**”, indistintamente).

OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE

En el día 14 de febrero de 2025, en Madrid, se ha celebrado en primera convocatoria la Junta General Extraordinaria de Accionistas de Santa Ana Global Enterprises, S.A., a las 10:00 horas, con la presencia del 87,67% del Capital Social total.

En dicha sesión, se sometieron a deliberación las propuestas del Consejo de Administración contenidas en el Orden del Día de la convocatoria de Junta que se publicó el pasado 13 de enero de 2025, así como la solicitud de complemento que se publicó con fecha 27 de enero de 2025, habiéndose acordado la aprobación de todos los puntos del Orden del Día sometidos a votación.

Se acompaña a continuación el resultado de las votaciones y un resumen de los acuerdos adoptados por la citada Junta General Extraordinaria, considerando que las propuestas íntegras y los informes justificativos del Consejo de Administración ya fueron publicados en el momento de comunicarse la convocatoria de la mencionada Junta.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Circular 3/2020 del segmento BME Growth de BME MTF Equity, se deja expresa constancia de que la información comunicada por la presente ha sido elaborada bajo la exclusiva responsabilidad de la Sociedad y sus administradores.

Quedamos a su disposición para cualquier aclaración adicional.

Atentamente,

ABUBILLA-4, S.L.

Representada por D. José Antonio Fernández Gallar

Presidente del Consejo de Administración

Santa Ana Global Enterprises, S.A.

RESUMEN DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS EN LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE 14 DE FEBRERO DE 2025

PRIMERO.- Emisión de warrants que dan derecho a suscribir acciones de nueva emisión de la Sociedad a favor de LDA CAPITAL LIMITED, con exclusión del derecho de suscripción preferente, por un importe máximo equivalente al cuatro coma cinco por ciento (4,5%) del capital social de la Sociedad en el momento de la emisión, esto es, un importe de 3.072,76 euros equivalentes a un máximo de 307.276 acciones, sujeto a ajustes. Aumento del capital social en la cuantía necesaria para atender el ejercicio de dichos warrants.

Se acuerda la emisión de warrants que dan derecho a la suscripción de acciones de nueva emisión de la Sociedad (los "**Warrants**"), por un importe máximo equivalente al cuatro coma cinco por ciento (4,5%) del capital social de la Sociedad en el momento de la emisión, esto es, un importe de 3.072,76 euros, que conlleva la emisión y puesta en circulación de un máximo de 307.276 acciones ordinarias de la Sociedad, que podrán ser objeto de los ajustes precisos, con exclusión del derecho de suscripción preferente, siendo LDA CAPITAL EUROPE, S.L., entidad del grupo LDA CAPITAL LIMITED, la única destinataria de la emisión de los Warrants. Todo ello de conformidad con los términos y condiciones que se especificaban en la documentación facilitada con la convocatoria a la Junta.

En ese sentido, se acuerda también aumentar el capital social en la cuantía necesaria para atender las solicitudes de ejercicio de los Warrants emitidos al amparo de este acuerdo, si bien el número de acciones derivadas del ejercicio de los Warrants estará sujeto a los ajustes previstos en los términos y condiciones de los Warrants, cuyo resumen se adjuntó a la convocatoria de la Junta.

Finalmente, se acuerda facultar al Consejo de Administración, con toda la amplitud que se requiera en derecho y con expresas facultades de sustitución en todos y cada uno de los miembros indistintamente del Consejo, para que cualquiera de ellos, de forma solidaria con su sola firma, pueda realizar todas las actuaciones necesarias o convenientes para el buen fin del presente acuerdo.

El presente acuerdo es adoptado con el voto a favor de un total de 23 accionistas, titulares de 5.716.681 acciones, que representan un 87,66% del capital social. Se deja constancia de que ha votado en contra de forma anticipada un accionista, titular de 223 acciones, que representa un 0,003% del capital social.

SEGUNDO.- Autorización para emitir obligaciones canjeables y/o convertibles en acciones y warrants por un importe de hasta 13.042,15 euros de euros y un plazo máximo de cinco años, con la facultad de excluir el derecho de preferencia limitada a un máximo conjunto del 20 % del capital social

Se acuerda autorizar al Consejo de Administración la emisión de obligaciones y bonos canjeables por acciones de la Sociedad y/o convertibles en acciones de la Sociedad, así como warrants (opciones para suscribir acciones nuevas de la Sociedad o para adquirir

acciones de la Sociedad), en una o en varias veces dentro del plazo máximo legal de cinco años a contar desde la fecha de adopción de este acuerdo.

El presente acuerdo es adoptado con el voto a favor de un total de 23 accionistas, titulares de 5.716.681 acciones, que representan un 87,66% del capital social. Se deja constancia de que ha votado en contra de forma anticipada un accionista, titular de 223 acciones, que representa un 0,003% del capital social.

TERCERO.- Ratificación del acuerdo quinto adoptado por la Junta General de Accionistas celebrada el día 31 de octubre de 2024, relativo a la delegación en el Consejo de Administración de la facultad de aumentar el capital social, con atribución de la facultad para excluir el derecho de suscripción preferente al amparo del artículo 297.1.b) de la Ley de Sociedades de Capital Social.

Se acuerda ratificar íntegramente el contenido del acuerdo quinto adoptado por la Junta General de Accionistas de la Sociedad en su sesión celebrada el día 31 de octubre de 2024, conforme a su tenor literal, y según la documentación ya facilitada junto con la convocatoria de la presente Junta.

El presente acuerdo es adoptado con el voto a favor de un total de 23 accionistas, titulares de 5.716.681 acciones, que representan un 87,66% del capital social. Se deja constancia que ha votado en contra de forma anticipada un accionista, titular de 223 acciones, que representa un 0,003% del capital social.

CUARTO.- Autorización al Consejo de Administración para adquirir acciones propias en los términos del artículo 146 de la Ley de Sociedades de Capital por el periodo máximo permitido legalmente, debiéndose respetar igualmente el límite del capital social que resulte de la aplicación conforme a la normativa vigente en el momento de la adquisición para la adquisición de acciones en autocartera.

Se acuerda la autorización al Consejo de Administración para adquirir acciones propias, en los siguientes términos:

- Periodo: Por un período máximo de 5 años desde la adopción del acuerdo (máximo legal).
- Número de acciones: Por un máximo de 10% del capital social.
- Precio referenciado: El contravalor mínimo será el valor nominal de las acciones y el máximo, un 50% de exceso sobre el valor de mercado en la fecha de adquisición.

El presente acuerdo es adoptado con el voto a favor de la totalidad de los accionistas presentes, representados y que han emitido el voto de forma anticipada, de forma que queda aprobado con el voto a favor de un total de 24 accionistas, titulares de 5.716.904 acciones, que representan un 87,67% del capital social.

QUINTO.- Delegación de facultades.

Se acuerda facultar expresamente a todos los miembros del Consejo de Administración y a la Secretaria no consejera del Consejo de Administración, para que, cualquiera de ellos, solidaria e indistintamente, puedan elevar a público los acuerdos adoptados en la presente Junta General, así como realizar la totalidad de las actuaciones y facultades conferidas en los anteriores acuerdos, pudiendo comparecer ante Notario y

procediendo, en su caso, a la subsanación, rectificación o aclaración de los mismos y/o de las escrituras a que todo ello de lugar, hasta la inscripción de las mismas en el Registro Mercantil, pudiendo solicitar, en su caso, la inscripción parcial.

El presente acuerdo es adoptado con el voto a favor de un total de 23 accionistas, titulares de 5.716.681 acciones, que representan un 87,66% del capital social. Se deja constancia que ha votado en contra de forma anticipada un accionista, titular de 223 acciones, que representa un 0,003% del capital social.

SEXTO.- Ruegos y preguntas

[...]

SÉPTIMO.- Redacción, lectura y aprobación del acta de la Junta General

Al no solicitarse por ninguno de los señores accionistas la constancia de su intervención, y no habiendo más asuntos que tratar, se procede a la elaboración y lectura del Acta de la Junta General Extraordinaria celebrada, acta que es aprobada por con el voto a favor de un total de 23 accionistas, titulares de 5.716.681 acciones, que representan un 87,66% del capital social. Se deja constancia que se ha abstenido un accionista, titular de 223 acciones, que representa un 0,003% del capital social.

D. José Antonio Fernández Gallar
Representante del Presidente del Consejo de Administración